

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE: D. RAÚL ASENSIO GARCÍA

SRES. CONCEJALES: D^a ROSA ELENA BARCELONA ANDRÉS, D. CELESTINO MIR SERRANO, D^a MARÍA ROSARIO CARRERAS BENEDÍ, D. ANTONIO PEDRO BENEDÍ RUBIO, D. ANGEL DAMIÁN PÉREZ BENEDÍ, D. JOSÉ ANTONIO JARABA PINILLA Y D. CARLOS MARÍA JAVIER BELTRÁN MARZO.

EXCUSA SU ASISTENCIA: D^a INMACULADA CONCEPCIÓN BARRIGA GARCÍA.

SR. SECRETARIO: D. JESUS VICENTE DE VERA MILLAN

En Brea de Aragón, siendo las veinte horas y treinta minutos del veintinueve de septiembre de dos mil catorce, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial en sesión ordinaria los Sres. Concejales anteriormente expresados, asistidos del Sr. Secretario, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia se procede a conocer de los asuntos incluidos en el orden del día.

1. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta de la sesión de organización de la Corporación celebrada el día 28 de agosto de 2014, distribuida con la convocatoria.

No habiendo ninguna observación, se aprueba por unanimidad.

2. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE 2ª FASE DE EDIFICIO DESTINADO A BAR-RESTAURANTE DE LAS PISCINAS MUNICIPALES EN CALLE ORIENTE

ANTECEDENTES

PRIMERO. Por Resolución de la Alcaldía de 30-07-2014 se consideró la necesidad de realizar la contratación de las obras de la 2ª Fase del Edificio destinado a Bar-Restaurante de Piscinas Municipales en calle Oriente de Brea de Aragón, incluidas en la Separata 3 redactada por el arquitecto D.

José Morales Compés, con un importe de ejecución por contrata de 115.000,00 euros, desglosado en 95.041,32 euros de principal y 19.958,68 euros de IVA, debido al deficiente estado de conservación de las instalaciones del bar de las piscinas municipales, poco adecuado a las necesidades y exigencias actuales, por su antigüedad y ausencia de remodelaciones.

En la actualidad se está ejecutando la 1ª Fase de las obras, adjudicadas por el Ayuntamiento de Brea de Aragón en sesión plenaria de 14 de mayo de 2014 a Construcciones Hernández Benedí SLI por un precio de 144.628,22 euros y 30.371,93 euros de IVA, que suman 175.000,15 euros.

El proyecto del que forma parte tanto la Separata 3 (así como las anteriores separatas 1 y 2), ha sido redactado por Miret Arquitectos S.L. y adaptado por el arquitecto D. José Morales Compes, con un importe de ejecución por contrata de 367.020,92 euros, desglosado en 303.323,07 euros de principal y 63.697,85 euros de IVA.

El proyecto redactado por Miret Arquitectos S.L., con un presupuesto de ejecución por contrata de 360.057,44 euros fue sido sometido a información pública en el Boletín Oficial de la Provincia nº164 de 19-07-2013, por un periodo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 345 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón. Durante dicho plazo no se presentaron alegaciones. El proyecto fue aprobado en sesión plenaria de 5 de marzo de 2014.

SEGUNDO. Dadas las características y el valor estimado de las obras se consideró como procedimiento más adecuado para su adjudicación el procedimiento abierto mediante tramitación simplificada, conforme a lo dispuesto en la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón,

TERCERO. Con fecha 31-07-2014 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

CUARTO. Con fecha 31-07-2014 se emitió Informe por Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir y visto que, de conformidad con el mismo, a la vista del precio del contrato referenciado, que asciende a 115.000,00 euros, desglosado en 95.041,32 euros de principal y 19.958,68 euros de IVA, y del Informe de Intervención, el órgano competente para efectuar la presente contratación y tramitar el expediente, y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, será el Pleno.

QUINTO. Por Resolución de Alcaldía de fecha 31-07-2014 se aprobó iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato, por procedimiento abierto mediante tramitación simplificada, motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

SEXTO. Con fecha 14-08-2014 por el Secretario-Interventor queda acreditada mediante documentos fehacientes la plena disponibilidad de

aportaciones que permiten financiar el contrato por un importe de 115.000 euros

SEPTIMO. Con fecha 25-08-2014 se redactaron e incorporaron al expediente las condiciones jurídicas, económicas y técnicas de ejecución del contrato.

OCTAVO. En sesión plenaria del Ayuntamiento de Brea de Aragón de 28-08-2014 se aprobó el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y tramitación simplificada, del contrato de obras de la 2ª Fase de Edificio destinado a Bar-Restaurante de Piscinas Municipales en calle Oriente de Brea de Aragón, incluidas en la Separata 3 redactada por el arquitecto D. D. José Morales Compés, con un importe de ejecución por contrata de 115.000,00 euros, desglosado en 95.041,32 euros de principal y 19.958,68 euros de IVA. Así mismo se autorizó el gasto de 115.000,00 euros que para este Ayuntamiento representa la contratación de las obras, se aprobaron las condiciones jurídicas, económicas y técnicas de ejecución del contrato y se acordó la publicación en el perfil de contratante de Aragón anuncio de licitación, para que durante el plazo de diez días naturales los interesados pudieran presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

NOVENO. Con fecha 29-08-2014 se publicó anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Aragón por plazo de diez días naturales, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

DÉCIMO. Con fecha 10-09-2014 se certificaron las ofertas presentadas que constan como tal en expediente.

UNDÉCIMO. En fecha 10-09-2014 se procedió por parte de la Unidad Técnica de Valoración de Ofertas (compuesta por el Secretario y el Arquitecto municipales) a la apertura y calificación de la documentación administrativa contenida en los sobres «A», con el siguiente resultado:

Ofertas presentadas en plazo:

Construcciones y Transportes Albalate S.L.

Construcinsa S.L.

Construcciones Hernández Benedí S.L.

Construcciones y Técnicas Casamore S.L.

José Sánchez Gimeno

Construcciones Navascués Zalaya S.L

Ofertas presentadas fuera de plazo: Ninguna

DUODÉCIMO. En fecha 12-09-2014 la Unidad Técnica de Valoración de Ofertas procedió a la apertura de los sobres B» (Proposición económica), con el siguiente resultado:

Empresa	Precio ofertado €	IVA 21%	Total Iva incluido
Construcciones Hernández Benedí S.L.	74.800,00	15.708,00	90.508,00
José Sánchez Gimeno	74.950,00	15.739,50	90.689,50
Construcciones y Técnicas Casamore S.L.	75.985,54	15.956,96	91.942,50
Construcciones y Transportes Albalate S.L.	77.458,68	16.266,32	93.725,00
Construcinsa S.L.	78.880,00	16.564,80	95.444,80
Construcciones Navascués Zalaya S.L.	80.500,00	16.905,00	97.405,00

Vistas las ofertas económicas presentadas, la Unidad Técnica de Valoración de Ofertas acordó lo siguiente:

Efectuar propuesta de adjudicación a favor de Construcciones Hernández Benedí S.L., de la contratación de las obras de la 2ª Fase del Bar Restaurante de las Piscinas Municipales en calle Oriente de Brea de Aragón (Separata 3), por ser el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa.

DECIMOTERCERO En fecha 16-09-2014 se requirió al candidato Construcciones Hernández Benedí S.L. para que presentara como la documentación justificativa a que hacen referencia los artículos 6.2 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón y 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público así como justificación de la constitución de la garantía definitiva.

DECIMOCUARTO. En fecha 25-09-2014 Construcciones Hernández Benedí S.L. presentó la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. En fecha 29-09-2014 presentó la siguiente documentación: Justificante de ingreso en fecha 29-05-2014 en la cuenta del Ayuntamiento de Brea de Aragón abierta en Caja de la Inmaculada nº 2086 0269 47 0700000133 del importe de 3.740,00 euros, correspondiente a la garantía definitiva del 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (5% 74.800,00): 3.740,00 euros.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

SE ACUERDA

PRIMERO. Adjudicar a Construcciones Hernández Benedí SLI, con NIF B99248908, el contrato de las obras de "2ª Fase del Bar

Restaurante de las Piscinas Municipales en la calle Oriente de Brea de Aragón” por un precio de 74.800,00 euros y 15.708,00 euros de IVA, que suman 95.508,00 euros.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 150.61300 del Presupuesto Municipal de 2014.

TERCERO. Notificar la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios. De forma simultánea a la notificación, publicar la adjudicación en el Perfil del contratante de Aragón.

CUARTO. Notificar al adjudicatario Construcciones Hernández Benedí SLU, para la firma del contrato.

QUINTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

3. CONVOCATORIA DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA EL EDIFICIO DEL BAR DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE BREA DE ARAGÓN.

Vista la necesidad de este Ayuntamiento de adquirir el “Equipamiento para el Edificio del Bar de las Piscinas Municipales de Brea de Aragón” por los siguientes motivos: Dotación de equipamiento a Edificio de nueva construcción. La necesidad del contrato se justifica en el deficiente estado de conservación de las instalaciones del bar de las piscinas municipales, poco adecuadas a las necesidades y exigencias actuales, debido a su antigüedad y ausencia de remodelaciones.

El importe del contrato asciende a la cantidad de 24.588,48 euros y 5.163,58 euros de IVA, que suman 29.752,06 euros, según separata redactada por el arquitecto D. José Morales Compes.

El proyecto de Edificio destinado a Bar-Restaurante de Piscinas Municipales en calle Oriente de Brea de Aragón, del que forma parte el equipamiento, fue redactado por Miret Arquitectos S.L. y adaptado por el arquitecto D. José Morales Compes, con un importe de ejecución por contrata de 367.020,92 euros, desglosado en 303.323,07 euros de principal y 63.697,85 euros de IVA.

Se propone la contratación separada del equipamiento por tener una sustantividad propia que permite una ejecución separada, conforme a lo dispuesto en el artículo 86.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Conforme a dicho artículo, las normas procedimentales y de publicidad que deben aplicarse en la adjudicación de este contrato se determinarán en función del valor acumulado del conjunto del edificio (303.323,07 euros, IVA no incluido), por lo que se propone como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto mediante tramitación simplificada.

Visto que, dadas las características y el valor estimado del suministro, se considera como el procedimiento más adecuado el procedimiento abierto mediante tramitación simplificada, regulado en la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón con la finalidad de aunar la necesaria concurrencia con una más eficiente gestión que facilite una mayor rapidez de respuesta a las necesidades de contratación.

Visto que, con fecha 23-09-2014 se emitió informe del Secretario-Interventor sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que, con fecha 23-09-2014 se emitió Informe por el Secretario-Interventor sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 23-09-2014 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Con fecha 25-09-2014 se redactaron e incorporaron al expediente las condiciones jurídicas, económicas y técnicas de ejecución del contrato.

Con fecha 25-09-2014 por el Secretario-Interventor emitió informe acreditando la plena disponibilidad de la siguiente aportación que permite financiar el contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto mediante tramitación simplificada, del contrato del suministro de Equipamiento para el Edificio del Bar de las Piscinas Municipales de Brea de Aragón.

SEGUNDO. Autorizar, en cuantía de 24.588,48 euros y 5.163,58 euros de IVA, que suman 29.752,06 euros, según separata redactada por el arquitecto D. José Morales Compés, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación del suministro con cargo a la aplicación presupuestaria 150.613 del Presupuesto Municipal de 2014.

TERCERO. Aprobar las condiciones jurídicas, económicas y técnicas de ejecución del contrato que regirán el contrato por procedimiento abierto mediante tramitación simplificada.

CUARTO. Publicar en el Perfil de contratante de la Comunidad Autónoma de Aragón anuncio de licitación, para que durante el plazo de diez días los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

QUINTO. Que por la unidad técnica de la entidad contratante se proceda a la recepción de las ofertas, valoración de las proposiciones y se eleve propuesta de adjudicación al Pleno del Ayuntamiento de Brea de Aragón.

EXTRACTO DE LAS CONDICIONES JURÍDICAS, ECONÓMICAS Y TÉCNICAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CONDICIÓN PRIMERA. Objeto y calificación del Contrato

El objeto del contrato es el suministro de Equipamiento para el Edificio del Bar de las Piscinas Municipales de Brea de Aragón.

Este equipamiento está incluido en la “Separata 4 Equipamiento Contratación 2014 de Edificio de Acceso, Servicios y Bar-Restaurante Piscinas”, redactado por el arquitecto José Morales Compés. Figura en la condición vigesimoprimer a de este Pliego.

Esta separata y el equipamiento en ella contenido se corresponde con el incluido en el capítulo 15 del proyecto de Edificio destinado a Bar-Restaurante de Piscinas Municipales en calle Oriente de Brea de Aragón

... / ...

CONDICIÓN SEGUNDA. Procedimiento de Selección y Adjudicación

La forma de adjudicación del contrato de suministro de Equipamiento para el Edificio del Bar de las Piscinas Municipales de Brea de Aragón será el procedimiento abierto mediante tramitación simplificada, de acuerdo con el contenido en el artículo 10 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de contratación del Sector Público de Aragón, modificada por la Ley 3/2012, de 8 de marzo, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

CONDICIÓN TERCERA. El Perfil de Contratante

En virtud del artículo 10.2.c de la Ley 3/2011, de 24 de febrero de medidas en materia de contratación del Sector Público de Aragón, la convocatoria de la presente licitación deberá ser objeto de publicación en el Perfil del Contratante de la Comunidad Autónoma de Aragón

CONDICIÓN CUARTA. Valor estimado del Contrato

El importe del contrato asciende a la cantidad de **24.588,48 euros y 5.163,58 euros de IVA**, que suman **29.752,06 euros**, según separata redactada por el arquitecto D. José Morales Compés.

El valor estimado del contrato asciende a la cuantía de 24.588,48 (IVA excluido).

El importe se abonará con cargo a la aplicación 150.613 del Presupuesto Municipal de

2014.

Queda acreditada la plena disponibilidad de la siguiente aportación que permite financiar el contrato.

Asociación para el Desarrollo Rural Integral de la Comunidad de Calatayud y la Comarca del Aranda. N° de expediente 06.321.461.

Presupuesto: 99.173.56 euros.

Ayuda: 29.752,06 euros.

CONDICIÓN QUINTA. Duración del Contrato

El plazo máximo para la entrega, montaje e instalación del contrato es de 45 días naturales, contados a partir del día de la formalización del contrato. El contrato finalizará con la firma del acta de recepción de los bienes suministrados.

CONDICIÓN SEXTA. Acreditación de la Aptitud para Contratar

... / ...

3. La solvencia del empresario:

3.1 La **solvencia económica y financiera** del empresario podrá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:

a) Declaraciones apropiadas de entidades financieras, con arreglo al siguiente modelo:

“El licitador mantiene abierta una cuenta en la Oficina de _____, que se considera con solvencia económica suficiente, según los antecedentes existentes en los archivos de la entidad financiera para la realización del contrato de suministro de Equipamiento para el Edificio del Bar de las Piscinas Municipales de Brea de Aragón, cuyo importe asciende a la cantidad de 24.588,48 euros y 5.163,58 euros de IVA, que suman 29.752,06 euros.

Asimismo, y como muestra de tal solvencia económica la entidad financiera se compromete, en su caso, a participar en la financiación del contrato de suministro de Equipamiento para el Edificio del Bar de las Piscinas Municipales de Brea de Aragón en caso de resultar adjudicataria la citada empresa”.

b) Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. Se exigirá un volumen global de negocio correspondiente al objeto del contrato en los dos últimos ejercicios de 35.000,00 euros anuales, IVA excluido, .

3.2. La **solvencia técnica** de los empresarios se acreditará por uno o varios de los siguientes medios:

a) Una relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados de plena satisfacción expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o cuando el destinatario sea un comprador privado,

mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

CONDICIÓN SÉPTIMA. Presentación de Ofertas y Documentación Administrativa

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento de Brea de Aragón C/ Plaza de España nº2, en horario de atención al público de 9.00 a 15.00 horas, **dentro del plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de Aragón. Si el último día de plazo fuera sábado o festivo, este finalizaría el primer día hábil siguiente.**

... / ...

CONDICIÓN NOVENA. Criterios de Adjudicación

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se tendrán en cuenta los siguientes criterios a valorar en su conjunto:

a) Calidad, funcionalidad, diseño y estética del material, mobiliario y equipamiento, indicando la mejora de las características técnicas respecto del material, mobiliario y equipamiento definido en las condiciones técnicas de ejecución del contrato: (Sobre B): hasta 20 puntos.

b) Servicios de mantenimiento y asistencia técnica y demás servicios postventa (Sobre B): hasta 20 puntos.

c) Oferta económica (Sobre C). Se valorarán las ofertas de acuerdo a los siguientes criterios:

- Oferta presentada con la mejora más alta en valoración económica: 50 puntos.

Al resto de ofertas se les otorgará la puntuación de acuerdo con la siguiente fórmula matemática:

N° de puntos del licitador A = $50 \times (\text{Cuantía de la oferta más baja} / \text{Cuantía de la oferta del licitador A})$.

Total puntuación máxima: 90 puntos.

CÓNDICIÓN DÉCIMA. Calificación, Admisión y Exclusión de Licitadores

Las funciones relativas a la calificación, admisión o exclusión de licitadores corresponden al órgano de contratación. Las unidades técnicas de la entidad contratante procederán a la valoración de las proposiciones de acuerdo con los criterios directamente vinculados al objeto del contrato, precisados y suficientemente ponderados en el anuncio y a efectuar la propuesta de adjudicación a favor de la oferta económicamente más ventajosa.

La valoración y propuesta de adjudicación deberán ser firmadas por dos miembros del personal que desempeñen actividades relacionadas con la materia del contrato o que hayan participado directamente en la tramitación del procedimiento. Estos dos miembros serán el Arquitecto y Aparejador a los que se ha asignado la dirección de

obra del Bar-Restaurante de las Piscinas Municipales de Brea de Aragón. Como Secretario actuará el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Brea de Aragón.

CONDICIÓN VIGESIMOPRIMERA. CONDICIONES TÉCNICAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1.- EL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA EL EDIFICIO DE BAR RESTAURANTE DE LAS PISCINAS MUNICIPALES ES EL SIGUIENTE

CONCEPTO	Nº	PRECIO	IMPORTE
Campana extractora mod CPA-SE/SA 2575x1000 acero inoxidable o equivalente	1	1.445,11	1.445,11
Turbina 10/10 400°C/2H	1	1.186,37	1.186,37
Chimenea tubo galvanizado helicoidal diámetro 400	1	250,00	250,00
Cocina a gas mod CG.741, 800x750x900 36,5 Kw o equivalente	1	2.990,00	2.990,00
Frytop a gas mod FTG-72/M+S-87 800x750x280 o equivalente	1	2.200,00	2.200,00
Mesa mural de trabajo c/cubeta y estante mod FMCH1470 1400x700x850 o equivalente	1	776,00	776,00
Grifo gerontológico dos aguas monomando	1	194,00	194,00
Mesa de trabajo mod F0050113 2000x700x850 o equivalente	1	721,00	721,00
Fregadero industrial con aro desb mod TFAD187D 1800x700x850 con cuba de 500x500x300 o equivalente	1	1.118,00	1.118,00
Grifo ducha dos aguas monomando codo	1	315,00	315,00
Lavavajillas industrial mod HC5 600x600x820 con Cesto 500x500 potencia 3750 W 220 V o equivalente	1	1.890,00	1.890,00
Mueble cafetero mod MCAF 2000 1960x600x1050 o equivalente	1	976,00	976,00
Fregadero para barra mod T126541D+FB121361 o equivalente	1	646,00	646,00
Grifo dos aguas monomando	1	181,00	181,00
Sillas propileno inyectado a gas mod antracita	180	43,00	7.740,00
Mesa propileno con pata de aluminio blancas	40	49,00	1.960,00
TOTAL			24.588,48
21 % IVA			5.163,58
TOTAL SEPARATA EQUIPAMIENTO			29.752,06

.../ ...

4. ACUERDO DE RESOLUCIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES DE BREA DE ARAGÓN

Vista la solicitud de fecha 22-09-2014 de resolución del contrato de servicios de limpieza de edificios municipales por mutuo acuerdo, presentada por D. José-Luis Melgares Chueca, en representación de Multiservicios Augusta S.L., alegando la siguiente causa:

“Graves problemas económicos que nos llevan a la liquidación-disolución de la sociedad, tal como se manifestó Multiservicios Augusta S.L. al Ayuntamiento de Brea de Aragón mediante escrito de fecha 02-09-2014. Entendemos que la continuidad del servicio hasta el vencimiento del contrato en las actuales condiciones de precariedad económica de la empresa puede perjudicar los derechos tanto del personal que presta el servicio como del propio Ayuntamiento de Brea de Aragón”.

Visto que el contrato del servicio de limpieza de edificios municipales del Ayuntamiento de Brea de Aragón, del que es adjudicataria la empresa Multiservicios Augusta S.L., vence el 31 de marzo de 2015.

Visto que con fecha 22-09-2014 se inició el procedimiento por solicitud de Multiservicios Augusta S.L., adjudicatario del contrato de servicios para servicios de limpieza de edificios municipales, de resolución de dicho contrato por mutuo acuerdo en base al artículo 223.c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Considerando que dada la delicada situación financiera de la empresa que presta el servicio no resultaría razonable continuar el contrato hasta su finalización el 31 de marzo de 2015, tanto para los intereses de los trabajadores que realizan el servicio de limpieza como para el propio servicio municipal.

Visto que con fecha 23-09-2014 se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para llevar a cabo dicha resolución del contrato, a propuesta de la Alcaldía se adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Resolver por mutuo acuerdo el contrato de servicios de limpieza de edificios municipales, suscrito en fecha 01-04-2011 con una duración de dos años por la empresa Multiservicios Augusta S.L. y el Ayuntamiento de Brea de Aragón y prorrogado por un año en cada uno de los acuerdos plenarios de fechas 20-03-2013 y 23-01-2014.

SEGUNDO. Asumir el Ayuntamiento de Brea de Aragón la gestión directa del servicio de limpieza de edificios municipales hasta que, en su caso, se proceda a una nueva contratación de dicho servicio.

TERCERO. Subrogarse el Ayuntamiento de Brea de Aragón en los derechos

y obligaciones laborales de Multiservicios Augusta respecto de los trabajadores que actualmente están prestando el servicio de limpieza de edificios municipales de Brea de Aragón, con efectos desde el 1 de octubre de 2014.

CUARTO. Notificar a los interesados a los efectos oportunos.

5. INFORMACIÓN DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Se da cuenta del **contrato de cesión de la explotación de la barra del bar del Centro de la Tercera Edad**, suscrito el 19 de septiembre de 2014 entre el Ayuntamiento de Brea de Aragón y la Asociación de la Tercera Edad con Geogiana Comanescu, con condiciones similares a los contratos anteriores de dicho local y con una duración del 19-09-2014 al 23-03-2015, haciendo constar que en fecha 23-03-2015 termina el contrato de derecho de uso para fines benéfico-sociales del local, suscrito entre el la Sociedad de Artesanos y Socorros Mutuos (como cedente) y el Ayuntamiento de Brea de Aragón (como cesionario).

Mediante escrito de **El Justicia** de fecha 19-09-2014 se comunica el **archivo del expediente de queja presentada por Mariano José Díez Agradas** por el procedimiento de selección de socorristas en las piscinas municipales en el verano de 2014, por considerar que no concurren en los hechos que se exponen irregularidad achacable a la actuación del Ayuntamiento que requiera una decisión supervisora del Justicia.

Mediante Decreto de 9 de septiembre de 2014, de conformidad con la propuesta de nombramiento del Tribunal calificador, se acordó **contratar a Erika Martínez Benedí como Educadora de personas adultas de Brea de Aragón**, a media jornada, con especialidad de Generalista, en régimen laboral y temporal para el curso escolar 2014-2015, bajo el régimen y características recogidas en la convocatoria, al haber sido la candidata que ha obtenido la mayor puntuación.

El Sr. Alcalde informa que durante los últimos meses se ha producido un elevado consumo de agua (unos 1.000 m³ diarios). Por dicho motivo se encargó a la empresa Facsa la búsqueda de **averías en el abastecimiento**, que ha localizado tres de gran importancia en la calle Virgen del Rosario y Carretera de Aranda. Una vez reparadas el consumo medio oscila entre 300 y 400 m³ diarios.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Celestino Mir, informa que en representación del Ayuntamiento y como miembro de la Directiva del Club Deportivo Brea, ha asistido en el día de hoy a un **juicio en Zaragoza seguido por robo en el campo de fútbol municipal** y en varias casetas del municipio. En la sentencia se establece la condena a los responsables a una pena de dos años de prisión y a la obligación de los condenados a indemnizar, entre otros, al Ayuntamiento de Brea de Aragón en la cantidad de 279,72 euros.

Pregunta D^a Rosa-Elena Barcelona si se ha mantenido alguna reunión con responsables del Instituto Aragonés del Agua para solucionar los **problemas pendientes de la depuración de aguas residuales.**

El Sr. Alcalde contesta que se reunió recientemente en Zaragoza por este asunto con D. Alfredo Cajal Gavín, Director del Instituto Aragonés del Agua y D. Ignacio Herrero Asensio, Alcalde de Illueca y diputado autonómico. Ante la inexistencia de presupuesto para esta obra en el Instituto Aragonés del Agua, tiene prevista una conversación el próximo jueves con el Consejero de Hacienda para tratar que su Departamento contribuya a su financiación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintiuna horas cuarenta y cinco minutos del veintinueve de septiembre de dos mil catorce, de lo que yo Secretario doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Raúl García Asensio

Jesús Vicente de Vera Millán